



Resolución Directoral

Nº 418 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

24 SEP 2014
Lima,

Visto, el Informe Nº 271-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de setiembre de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva Nº 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial Nº 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial Nº 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje';

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 058-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje';

Que, el día 5 de julio del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido catorce (14) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los mismos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 023-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de agosto del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 373-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 1 de setiembre del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 22 de setiembre del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de post producción de largometraje', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

| Empresa Cinematográfica | Proyecto Cinematográfico | Director del proyecto | Categoría |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------|
| Tramas Producciones S.A.C. | Siguiendo a Kina | Sonia Goldenberg Pravatiner | Documental |
| Elefantemiope E.I.R.L. | Ella y él | Frank Pérez Garland Gamio | Ficción |
| Blue Producciones E.I.R.L. | Tumis sobre ruedas | Marianela Vega Oroza | Documental |
| El Árbol Azul S.R.L. | Solos | Joanna Lombardi Pollarolo | Ficción |

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegria
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 22 del mes de setiembre de 2014, a horas 12:00 p.m., reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465, Lima 41, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Largometraje, integrado por Iván Mora Manzano, Fabian Oliver Real y Gregorio González Nicolini (Presidente), luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 023-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 373-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 28 de agosto de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Post Producción de Largometraje organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos de post producción, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado declarar como ganadores a los siguientes proyectos:

Siguiendo a Kina (decisión unánime)

Justificación: por ser un retrato muy humano de sus personajes, con una sensibilidad y una poesía singulares y potentes, que permiten conectarse con sus vivencias, sus inquietudes y sus sueños, y también por mostrar con particular maestría sus entornos cotidianos, tan distintos y a la vez tan propios del Perú.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ella y Él (decisión unánime)

Justificación: por su solvencia técnica y por la construcción de un relato bien estructurado, que logra explorar las neurosis de dos personajes que intentan alcanzar una intimidad que se les escapa a cada paso.

Tumis sobre Ruedas (decisión unánime)

Justificación: por lograr la empatía y comprensión de las problemáticas de sus personajes, mostrando cómo emplean el deporte para enfrentar de mejor modo la adversidad, constituyéndose en un mensaje de esperanza. El jurado recomienda dar más tiempo de montaje, especialmente a la primera mitad del corte, para mejorar el ritmo y que así fluya mejor la narración.

Solos (decisión unánime)

Justificación: por sus buenas actuaciones y su técnica cuidada, que permiten construir momentos memorables. El jurado recomienda dar más tiempo del presupuestado en el proyecto al montaje, para explorar a cabalidad el material de improvisación y encontrar elementos que permitan conocer con mayor profundidad a los personajes, y así sugerir más sus posibles conflictos.

Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

| Empresa | Título | Director del proyecto | Categoría |
|----------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------|
| Tramas Producciones S.A.C. | <i>Siguiendo a Kina</i> | Sonia Goldenberg Pravatiner | Documental |
| Elefantemiope E.I.R.L. | <i>Ella y él</i> | Frank Pérez Garland Gamio | Ficción |
| Blue Producciones E.I.R.L. | <i>Tumis sobre ruedas</i> | Marianela Vega Oroza | Documental |
| El árbol azul S.R.L. | <i>Solos</i> | Joanna Lombardi Pollarolo | Ficción |



PERÚ

Ministerio de Cultura

El jurado, a pesar de no poder premiar más proyectos, desea destacar con una mención especial a los films *Buscando a Fitzcarraldo* y *La Luz En El Cerro*. Ambos rescatan valores culturales significativos del Perú y logran, en estilos muy distintos, acercar al espectador a realidades nuevas y fascinantes. Recomendamos a ambos proyectos postular nuevamente el próximo año, con nuevas versiones de montaje.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.



Iván Mora Manzano

0916844137



Fabian Oliver Real

1570302/1



Gregorio González Nicolini

13.039.642-9

Presidente